

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO DE UNA METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO LA IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO A DETERMINADOS CENTROS PARA PERSONAS MAYORES DEL THG PARA LA IMPLANTACIÓN DEL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y APOYOS DE LA DFG

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de un **servicio de asistencia técnica para el diseño de una metodología e instrumentos de capacitación así como la implantación de un plan de acompañamiento a los centros para personas mayores del Territorio Histórico de Gipuzkoa**, que habiendo sido evaluados presentan un IPG inferior al 2,2 (según valoración del equipo evaluador externo), siguiendo la metodología de evaluación de los cuidados y apoyos teniendo como referencia el nuevo modelo y metodología definido por el Departamento de Cuidados y Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Código CPV:

- 85312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento

La **relación detallada de los centros** a valorar, su ubicación y el número de plazas que tienen se recoge en el **Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas**.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

Este servicio incluirá, al menos, las siguientes tareas:

- Análisis de modelos de capacitación de profesionales de cuidados de larga duración a nivel europeo.
- Diseño de metodologías y herramientas para la capacitación de dichos profesionales.
- Planificación y preparación del proceso de acompañamiento.
- Revisión y análisis de la documentación obtenida en el proceso de evaluación ya realizado.
- Análisis y concreción de los puntos fuertes y áreas de mejora, así como la hoja de ruta de cada uno de los centros.
- Análisis y explotación de la información recogida y disponible en el departamento
- Sesiones formativas para todo el equipo de cada centro.
- Sesiones presenciales y sesiones online para el seguimiento de las actuaciones que se determinarán en el acompañamiento técnico, y que se realizarán durante un periodo de un año (enero 2027 a diciembre 2027).
- Diseño de documentación, materiales o caja de herramientas para que el Departamento y los centros puedan utilizar para el avance en la mejora y adecuación de sus servicios y organización al modelo de cuidados y apoyos definido por el Departamento.

- Diseño de una metodología e instrumentos de evaluación del impacto de estos procesos en calidad de vida de las personas que viven en los centros, así como sus familias y/o allegados y personas profesionales.
- Elaboración de un informe final global con una visión de conjunto del sector residencial en Gipuzkoa que incluya el proceso de capacitación y avance conseguido, así como el impacto logrado. Además, incluirá orientaciones y propuestas para la continuidad de este proceso de transición de los centros siguiendo las pautas recogidas en la Agenda 2030, el Libro Verde y el Modelo de Cuidados y apoyos.

3. METODOLOGÍA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La metodología de trabajo deberá diseñarse y ejecutarse en coherencia con los modelos estratégicos definidos por el Departamento de Cuidados y Políticas Sociales de la Diputación Foral de Gipuzkoa, que constituyen el marco de referencia obligatorio para la ejecución del contrato. En particular, todas las actuaciones deberán alinearse con:

- Marco referencial para el modelo de cuidados y apoyos en Gipuzkoa basado en estándares. El documento está disponible en la siguiente dirección: https://www.behagi.eus/files/informes/gfa_modelo_de_cuidados_y_apoyos_es.pdf

La entidad contratista deberá integrar dicho modelo de manera transversal en la ejecución del contrato desde su inicio hasta la finalización del mismo, asegurando su aplicación efectiva en las herramientas, procedimientos, acciones formativas y resultados obtenidos.

El plazo máximo de ejecución del contrato será de quince meses a contar desde la formalización del contrato.

4. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Tendrán la consideración de entregables mínimos:

- Informes parciales (al menos uno transcurridos seis meses desde su inicio).
- Documento básico por cada centro que recoja los avances realizados, y futuras acciones, identificando puntos fuertes y áreas de mejora en el marco de su hoja de ruta.
- Documentación, materiales informáticos, caja de herramienta y otros, utilizados en la ejecución del contrato para la formación y el acompañamiento de los
- Informe final a la finalización del acompañamiento a los centros.

5. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

La entidad contratista deberá disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una correcta ejecución del contrato.

El equipo de trabajo deberá incluir una persona **responsable** de la ejecución del contrato, que se encargará de garantizar el cumplimiento de las condiciones del mismo, la organización general del equipo y de la ejecución del mismo de manera ajustada a lo establecido en estos pliegos y la propuesta de la entidad y de manera coordinada con el departamento. Esa persona deberá disponer de una experiencia mínima de 5 años

en gestión y evaluación de centros residenciales y/o centros de día de personas mayores.

Asimismo, entre el personal destinado a la ejecución del contrato, deberá haber una persona **coordinadora** del equipo de trabajo, con nivel C1 de euskera, que se encargará de coordinar la ejecución del mismo con las entidades y centros en los que se realizará el acompañamiento técnico y las personas responsables de los mismos. Esas dos figuras (responsable y coordinadora) podrán recaer en la misma persona.

El equipo también contará con una **dirección técnica** que se encargará de garantizar la calidad técnica de la ejecución del contrato y su ajuste al modelo de apoyos y cuidados definido por el Departamento (principios, dimensiones, estándares, etc.). Esa persona deberá contar con acreditación en Atención Centrada en la Persona y experiencia de al menos 2 años en trabajos relacionados con ese modelo de atención.

El **equipo de trabajo** asignado deberá disponer de las competencias necesarias para garantizar una adecuada ejecución; teniendo en cuenta naturaleza del servicio, que requiere de una asistencia técnica rigurosa y un asesoramiento especializado. A tal efecto, la entidad contratista deberá asegurar que cada una de las personas profesionales que van a participar en la ejecución del contrato:

- estén en posesión de alguna de las titulaciones académicas relacionadas directamente con los siguientes ámbitos, recogidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad:
 - Titulaciones incluidas en el ámbito del conocimiento de las Ciencias del comportamiento y psicología.
 - Titulaciones incluidas en el ámbito del conocimiento de las ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencias políticas y relaciones internacionales.
- O estar en posesión de un título de grado superior o medio de Formación Profesional en Servicios socioculturales y a la comunidad
- y dispongan de una experiencia mínima de 1 año en trabajos relacionados con el objeto del presente contrato y/o gestión de centros sociales.

Recursos materiales

- Soporte informático que permita automatizar y optimizar la gestión de la información y que permita al Departamento el acceso en cualquier momento a esos datos.
- Soporte documental y formativo en el modelo de apoyos y personalización de los mismos, que contribuya a realizar intervenciones en las distintas áreas de mejora detectadas en los centros.



6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO

El Departamento designará la persona o personas responsables del seguimiento del contrato, pudiendo requerir en cualquier momento la información necesaria para verificar su correcta ejecución.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos los trabajos y documentos elaborados en ejecución del contrato serán propiedad del Departamento de Cuidados y Políticas Sociales. La entidad contratista no podrá utilizar, reproducir, divulgar ni explotar, total o parcialmente, dichos resultados o documentos para fines distintos a los derivados del presente contrato, salvo autorización expresa y por escrito de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Asimismo, será de aplicación la normativa vigente en materia de confidencialidad y protección de datos personales.

Donostia, a 20 de julio de 2026

MARIA BEGOÑA
GUTIERREZ
EIZAGUIRRE -
15251335N

Digitalki sinatuta
norengandik: MARIA
BEGOÑA GUTIERREZ
EIZAGUIRRE - 15251335N
Data: 2026.07.20 12:35:45
+02'00'

Fdo: Begoña Gutierrez Eizagirre,
Coordinadora del programa transición hacia residencia de futuro
del Servicio de Gestión Integral de Centros